Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV. 2007

RES.H.Nº 1576-07

Expte.No.20.460/05

VISTO:

La Resolución H.No. 932/07 mediante el cual se declara nulo, por incumplimiento del Artículo 41º de la Resolución CS No.661/88 y modificatorias, el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura: "Psicología del Adolescente y del Adulto" (Plan 1992) equivalente a "Psicología del Desarrollo" (Plan 2000), de la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2º se notifica a las postulantes inscriptas que contra dicha resolución podrán interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de 10 (diez) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativas No.19549;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad observa que no es esta la ley aplicable, sino el Artículo 47º del Reglamento de Concursos –Resolución No.661/88 y modificatorias-;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No. 932/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2º.-*** *NOTIFÍQUESE a las postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias – Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula."*

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a las postulantes a efectos de que puedan recurrir la Resolución H.No.932/07 en los plazos fijados en el artículo anterior, y comuníquese a Sede Regional Tartagal.

mda

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.